



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013)

**REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
-LABORAL**
DTE: RAUMIR ALVAREZ CARVAJAL Y OTROS
**DDO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARIA DE TRANSPORTE Y
TRANSITO – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.**
RDO: 2012 – 00313

ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA.

Revisado el presente proceso, previo a realizar la notificación electrónica, se observa que si bien la parte demandante allegó constancia del envío de los traslados, hasta la fecha no ha aportado la copia en CD de la demanda. Por lo anterior, se requiere al togado, para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, aporte al proceso, copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la correspondiente notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

NRB